

Santa Cruz, 10 de Abril 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°44 del Encargado de Infraestructura Daem al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de **"MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA SANTA CRUZ."**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 364 del 23.03.2023.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Planos.
7. Formatos.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de "MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA SANTA CRUZ."
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001 Presupuesto EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N°1489.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA SANTA CRUZ."**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado de Infraestructura Daem**, **Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción del servicio es el Encargado de Infraestructura Daem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/